

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

1. FINALIDAD

Esta Instrucción define el alcance, las condiciones, las responsabilidades y el procedimiento a utilizar para identificar cambios, riesgos y oportunidades en los procesos, actividades o áreas que pudieran afectar el logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Auditoría Interna (AI), así como para determinar las acciones a ser implementadas para el fortalecimiento del control interno referente a dichos cambios, riesgos y oportunidades.

2. CONCEPTOS

- 2.1. **Cambio:** se refiere a la acción de sustituir o reemplazar algún elemento en los procesos, actividades o áreas, que pueda afectar el desarrollo de los procesos de la Auditoría Interna.
- 2.2. **Riesgo:** se refiere a toda posibilidad de ocurrencia de una situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de los procesos de la Auditoría Interna.
- 2.3. **Oportunidad:** puede surgir como resultado de una situación favorable para lograr un resultado previsto. Una desviación positiva que surge de un riesgo puede proporcionar una oportunidad, pero no todos los efectos positivos del riesgo tienen como resultado oportunidades.
- 2.4. **Agente generador:** se refiere a cualquier sujeto u objeto que tiene la capacidad de originar un riesgo, pudiendo ser: personas, materiales, equipos, instalaciones y/o entorno.
- 2.5. **Causa:** se refiere a cualquier razón o motivo por el cual se genera un riesgo, que influye directamente en la probabilidad de la ocurrencia de los eventos y tiene incidencia en el establecimiento de acciones para su disminución o eliminación.
- 2.6. **Efecto:** se refiere a cualquier consecuencia que pueda ocasionar la ocurrencia del riesgo, pudiendo ser: sanciones, daño patrimonial, daño de imagen, interrupción de servicios, daño de la información, pérdidas económicas, entre otros.

3. ALCANCE

La presente Instrucción de Procedimiento comprende la determinación del contexto estratégico del riesgo, la identificación de los cambios, riesgos y oportunidades, el análisis y valoración de los riesgos y la determinación de acciones que permitan administrarlos para el logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Auditoría Interna (AI).

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.1. Norma ISO 9000:2015

4.2. Norma ISO 9001:2015

4.3. Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Un riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluidos cambios en las circunstancias) y la probabilidad asociada de que ocurra dicho evento.

5.2. La adecuada identificación de los riesgos depende de una adecuada formulación de los objetivos de los procesos.

5.3. Es importante establecer coherencia entre el nivel de desagregación de los procesos y el de los riesgos, sus causas y efectos.

5.4. El análisis de cambios, riesgos y oportunidades deberá realizarse al menos una vez al año y/o conforme a la ocurrencia de eventos significativos que afecten a los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Auditoría Interna (AI).

5.5. La calificación del riesgo se realizará conforme a las medidas de probabilidad e impacto, atendiendo a los cuadros 1 y 2 de la presente Instrucción:

CUADRO N° 1

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
ALTA	Es muy factible que el hecho se presente.	3
MEDIA	Es factible que el hecho se presente.	2
BAJA	Es muy poco factible que el hecho se presente.	1

CUADRO N° 2

IMPACTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GRAVE	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre los procesos de la Auditoría Interna (AI).	20
MODERADO	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medio impacto o efecto sobre los procesos de la Auditoría Interna (AI).	10
LEVE	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre los procesos de la Auditoría Interna (AI).	5

5.6. La evaluación del riesgo se realizará conforme a la ubicación de la calificación del riesgo en la “Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos”, atendiendo al cuadro 3 de la presente Instrucción. Para ello, se realiza una operación aritmética, consistente en multiplicar el valor determinado de la probabilidad (multiplicando) tantas veces como indica el valor determinado del impacto (multiplicador).

Ejemplo:

Riesgo: Elaboración de Informes de Auditorías fuera del tiempo previsto.

Zona de Riesgo (ZR) = Valor de la probabilidad (VP) x Valor del impacto (VI)

VP=3

VI=20

ZR = 3 x 20

Resultado: 60

Significado: Zona de Riesgo Inaceptable

CUADRO N° 3

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS				
Probabilidad	Valor	15	30	60
Alta	3	Zona de riesgo moderado Prevenir el riesgo	Zona de riesgo importante Prevenir el riesgo Proteger los procesos de la AI Compartir (No aplica)	Zona de riesgo inaceptable Evitar el riesgo Prevenir el riesgo Proteger los procesos de la AI Compartir (No aplica)
		10	20	40
Media	2	Zona de riesgo tolerable Aceptar el riesgo Prevenir el riesgo	Zona de riesgo moderado Prevenir el riesgo Proteger los procesos de la AI Compartir (No aplica)	Zona de riesgo importante Prevenir el riesgo Proteger los procesos de la AI Compartir (No aplica)
		5	10	20
Baja	1	Zona de riesgo aceptable Aceptar el riesgo	Zona de riesgo tolerable Proteger los procesos de la AI Compartir (No aplica)	Zona de riesgo tolerable Proteger los procesos de la AI Compartir (No aplica)
		Leve	Moderado	Grave
Impacto				
Valor		5	10	20

- 5.7. Por cada riesgo identificado, y conforme al resultado obtenido, se determina el nivel del riesgo, atendiendo al cuadro 4 de la presente Instrucción:

CUADRO N° 4

Rangos	Nivel de riesgo
0 a 15	BAJO
16 a 30	MODERADO
31 a 60	ALTO

- 5.8. Las acciones a tomar en el caso de riesgos identificados, pueden ser:

- 5.8.1. **Aceptar:** consiste en asumir el riesgo, porque su frecuencia es muy baja y no representa ningún peligro para el desarrollo de los procesos de la Auditoría Interna (AI).
- 5.8.2. **Compartir:** es reducir el efecto del riesgo, a través de la transferencia de las pérdidas a otras Instituciones, como en el caso de los contratos de seguros, o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra institución, como en los contratos a riesgo compartido (**No aplica en la determinación de acciones a tomar en el SGC de la AI**).
- 5.8.3. **Proteger:** radica en diseñar planes de emergencia, contingencia y recuperación, para resguardarse en caso de ocurrencia del riesgo.
- 5.8.4. **Evitar:** es tomar las medidas encaminadas a impedir la materialización del riesgo específico.
- 5.8.5. **Prevenir:** consiste en proponer controles que puedan asociarse a la actividad analizada con el fin de disminuir las posibilidades de ocurrencia del riesgo.
- 5.9. Los criterios para el manejo de los riesgos identificados en la “Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos” serán aquellos establecidos en el **Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP**.
- 5.9.1. Si el riesgo se ubica en la **Zona de Riesgo Aceptable**, el riesgo se encuentra en un nivel que puede asumirse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.
- 5.9.2. Si el riesgo se ubica en la **Zona de Riesgo Inaceptable**, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para reducir la frecuencia del riesgo o de protección para disminuir su impacto.

5.9.3. Si el riesgo se sitúa en cualquiera de las otras zonas (**riesgo tolerable, moderado o importante**) se deben tomar medidas para llevar los riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible.

5.10. La Oficina de Evaluación del MECIP (**AI/OE**) realizará el seguimiento de cumplimiento de los planes de acción, con una frecuencia de al menos 2 (dos) veces al año.

5.11. La Oficina de Evaluación del MECIP (**AI/OE**) controlará la eficacia de la acción tomada a efectos de corroborar el éxito o no del plan de acción ejecutado. Esto se realizará por cada acción tomada según sea provocada por un cambio, riesgo u oportunidad.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Es responsabilidad del Comité de Gestión de Calidad (**CGC**) analizar, identificar y valorar (en caso de riesgos) situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de la Auditoría Interna (**AI**), a fin de establecer acciones para afrontar los cambios, riesgos y oportunidades que la puedan afectar.

6.2. Es responsabilidad de la Oficina de Evaluación del MECIP (**AI/OE**) hacer el seguimiento y evaluar la eficacia de los planes de acción para afrontar los cambios, riesgos y oportunidades definidos.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

7.1. El Comité de Gestión de Calidad (**CGC**) analiza las debilidades o fortalezas registrados en el Formulario “**Matriz FODA (Fortalezas / Oportunidades / Debilidades / Amenazas)**”, a efectos de determinar aquellas oportunidades o amenazas que podrían afectar el cumplimiento de los procesos de la Auditoría Interna (**AI**).

7.2. El **CGC**, conforme al análisis de la **Matriz FODA**, identifica el/los cambio/s, riesgo/s y oportunidad/es que afecta/n el proceso de la Auditoría Interna (**AI**), registra en el Formulario “**Identificación y Plan de Gestión de Cambios, Riesgos y Oportunidades**”, estableciendo la procedencia, clasificación, descripción, agente generador, causa y los posibles efectos del/os riesgo/s identificado/s.

7.3. El **CGC** analiza el cambio, riesgo y oportunidad. Luego, evalúa la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo y su impacto, conforme a lo indicado en el **numeral 5.5.** de la presente Instrucción. Luego, califica y evalúa cada riesgo identificado para determinar la capacidad de aceptación o manejo, conforme al **numeral 5.6.** de la presente Instrucción.

7.4. El **CGC**, en base a la calificación y evaluación de los riesgos, procede a determinar el nivel del riesgo, conforme al **numeral 5.7.** de la presente Instrucción y establece las

prioridades para el manejo de los mismos. Luego, determina los planes de acción para afrontar los cambios, riesgos y oportunidades identificados en el Formulario “**Identificación y Plan de Gestión de Cambios, Riesgos y Oportunidades**”.

- 7.5. Una vez cumplidos planes de acción, el **CGC** remite el original del Formulario “**Identificación y Plan de Gestión de Cambios, Riesgos y Oportunidades**” a la Oficina de Evaluación del MECIP (**AI/OE**) para realizar el seguimiento y evaluación de la eficacia de los planes de acción definidos.
- 7.6. La **AI/OE** recibe y verifica el original del Formulario “**Identificación y Plan de Gestión de Cambios, Riesgos y Oportunidades**”. Posteriormente, realiza el seguimiento, reevalúa los cambios, riesgos y oportunidades para determinar su impacto y la necesidad de establecer otras acciones comenzando un nuevo ciclo.
- 7.7. La **AI/OE** controla la eficacia de cada acción tomada, a efectos de corroborar el éxito o no del plan de acción ejecutado, registra en el Formulario “**Identificación y Plan de Gestión de Cambios, Riesgos y Oportunidades**” y remite nuevamente al **CGC**, para la suscripción por parte de sus miembros y el resguardo correspondiente en el archivo sectorial.

8. REGISTROS DE CALIDAD

Nombre del Registro	Código	Identificación	Área archivo	Forma de Archivo	Tiempo de Reten.	Disposición
Matriz FODA (Fortalezas / Oportunidades / Debilidades / Amenazas)	FL-SGI-23	Por título, código y actualización	CGC	Por tipo	10 años	Conservar
Identificación y Plan de Gestión de Cambios, Riesgos y Oportunidades	FL-SGI-29	Por título, código y actualización	CGC	Por tipo	10 años	Conservar

9. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Actualización N°	Descripción del cambio
00	Emisión inicial

FIRMA DEL AUDITOR INTERNO
Distribución: ABCDE

GP/OYM: GRSS – 12069

Está a cargo de la Auditoría Interna (AI), mantener actualizados los términos de esta Instrucción, así como aclarar su contenido a las Unidades Administrativas afectadas.